



ACTA ÚNICA

“ APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SOBRE Nº 1) Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE Nº 2) ”

DISPARO FUEGOS ARTIFICIALES 8 JULIO SAN FERMIN 2025

Siendo las 13:30 horas del día 1 de julio de 2025 se constituye la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación integrada por los siguientes miembros:

Iñigo Gómez Eguluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte

La técnica de Cultura Montserrat Pérez Omeñaca, técnica de Cultura, ya no trabaja en el Ayuntamiento, así que le sustituye el técnico de cultura del mismo Ayuntamiento José Luís Mosquera Sande.

Se procede al análisis de la única licitadora que puede presentar proposición ya que el presente contrato se adjudica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2108, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Una vez evaluada tanto la correspondiente a los sobre a y b como la necesaria para ser propuesta como adjudicataria se concluye que es conforme a lo exigido en los documentos que rigen la licitación. Por lo tanto, la unidad gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a esta licitación a PIROTECNICA ZARAGOZANA S.L. al considerar correcta la documentación presentada.

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de PIROTECNIA ZARAGOZANA S.L. por ser la única adjudicataria posible de este contrato por razones artísticas y de protección de derechos exclusivos por un importe de 18.650 euros, IVA excluido.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:40 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 1 de julio de 2025.